



CONVOCATORIA

**A LOS MILITANTES, ADHERENTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE TABASCO**

ANTECEDENTES

En fecha treinta de septiembre de 2011, se llevó a cabo la sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en la cual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 18 fracción XVIII de los Estatutos del Partido, se eligió a los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, quedando formalmente instalada el día cuatro de octubre del mismo año.

CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 44 de los Estatutos del Partido, establece que: La Comisión Nacional de Procedimientos Internos se reunirá invariablemente previo al inicio de los procesos constitucionales electorales ordinarios y en su caso extraordinarios en el ámbito federal y estatal.

II.- Que el segundo párrafo del referido artículo señala: Para que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos se considere legalmente instalada, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros.

III.- Que con fundamento en el artículo 56 de los Estatutos. El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular inicia al expedirse la Convocatoria respectiva y concluye con la declaración de validez y entrega de la Constancia de Mayoría.

IV.- Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 57 de los Estatutos del Partido, El Consejo Político Nacional, aprobó los términos de la presente convocatoria, en su sesión CNPI-41/2011 celebrada el día 4 de Octubre de 2011.

Por lo anteriormente considerado, la Comisión Nacional de Procesos Internos, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los CC militantes, adherentes y simpatizantes que deseen participar, para ser electos candidatos que en representación del Partido contendrán el próximo 1 de julio del 2012, para integrar la lista de cada circunscripción plurinominal para ocupar el cargo de diputado local propietario y suplente por el principio de representación proporcional; así como de regidores en los 17 municipios del Estado por el principio de representación proporcional, de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El proceso inicia con la publicación de la Convocatoria y termina con la entrega de constancias de mayoría por parte de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 43 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es la responsable de coordinar y conducir el proceso de postulación de candidatos.

TERCERA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en ser candidatos para integrar la lista de cada circunscripción plurinominal para ocupar el cargo de diputado local propietario y suplente por el principio de representación proporcional; así como de regidores en los 17 municipios del Estado por el principio de representación proporcional, deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar a los CC. Jorge Herrera Martínez, Raúl Servín Ramírez, Luis Raúl Banuel Toledo, Fernando Garibay Palomino, Jaime Piñón Valdivia, María Guadalupe Chávez Mesa, Yazmín de María Canabal Russi, y Elena Reyes Contreras, representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 402 altos, colonia Centro, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el día 2 de marzo de 2012.

CUARTA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán reunir los requisitos dispuestos en la Constitución Política del Estado de Tabasco, la Ley Electoral Local y en los Estatutos del Partido.

QUINTA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Llenar la solicitud de registro como candidato, en la cual se deberá de especificar el cargo solicitado, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el día 2 de marzo del año en curso, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

II.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en participar en este proceso deberán, demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los Estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, en el caso de la designación a Diputados por el principio de representación proporcional, deberán cumplir con lo previsto por la fracción XII, del artículo 58, de los Estatutos del Partido.

III.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Constitución Política Estatal y la Ley Electoral del Estado de Tabasco.

IV.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, analizará la documentación de registro y si es procedente notificará al interesado por medio de los estrados del Comité Ejecutivo Estatal.

V.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro a más tardar el 30 de marzo del año en curso, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como candidato, toda solicitud que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria será dictaminada en sentido negativo.

SEXTA.- Todos los aspirantes, se obligan a cumplir a cabalidad, con lo previsto por las fracciones IX y X, del artículo 58 de los Estatutos del Partido.

SÉPTIMA.- Para los casos no previstos, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos será competente para resolver lo que según las normas Estatutarias sea procedente.

OCTAVA.- Los aspirantes cuyo registro haya sido aceptado no realizarán precampañas.

NOVENA.- La Elección del cargo solicitado, se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción V, punto 1 de los Estatutos del Partido.

DÉCIMA.- En caso de cualquier controversia, será competente para resolver, la Comisión Estatal de Honor y Justicia, de conformidad a los Estatutos del Partido.

DECIMA PRIMERA.- La sesión del Consejo Político Estatal, donde se elegirán a los candidatos, se verificará el día 31 de marzo de 2012, a las 17:00 horas, debiendo estar presente cualquiera de los representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, los CC. Jorge Herrera Martínez, Raúl Servin Ramírez, Luis Raúl Banuel Toledo, Fernando Garibay Palomino, Jaime Piñón Valdivia, María Guadalupe Chávez Mesa, Yazmín de María Canabal Russi, y Elena Reyes Contreras. En tal virtud, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, fracción XI, se cita a los integrantes del Consejo Político del Estado de Tabasco, electos en términos del artículo 65 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, a sesión del Consejo Político Estatal, que se celebrará a las 17:00 horas del día 31 de marzo de 2012, en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 402 altos, colonia Centro, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal;
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, a los diferentes cargos;
- 4.- Elección de los Candidatos para integrar la lista de cada circunscripción plurinominal para ocupar el cargo de diputado local propietario y suplente por el principio de representación proporcional; así como de regidores en los 17 municipios del Estado por el principio de representación proporcional.

Posterior a la elección de los candidatos, cualquiera de los representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, declarará en su caso la validez de la elección y podrá entregar la constancia respectiva a los candidatos.

DÉCIMO SEGUNDA.- La toma de protesta como candidatos del Partido Verde Ecologista de México que contenderán el próximo 1 de Julio del 2012, se podrá realizar al termino de la sesión del Consejo Político Estatal, en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 402 altos, colonia Centro, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en un diario de circulación estatal.

SEGUNDO.- La Convocatoria será publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Estatal.

TERCERO.- Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

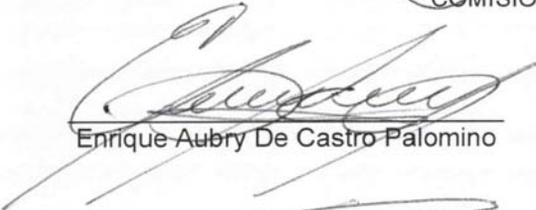
México, Distrito Federal a 16 de febrero del 2012

A T E N T A M E N T E

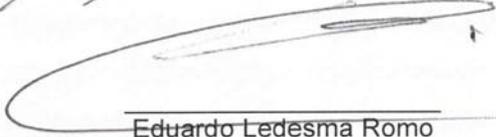
**"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"
COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS
INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

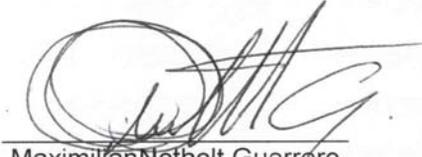

Jorge Herrera Martínez
PRESIDENTE

COMISIONADOS


Enrique Aubry De Castro Palomino


Alfonso Chozas Chozas


Eduardo Ledesma Romo


Maximilian Notholt Guerrero